

## ANEXO A

Conforme a lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se presenta el **Resultado del Proceso Competitivo para Financiamientos**.

El suscrito Daniel Pedroza Gaitán en mi carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado de fecha **12 de noviembre de 2020**, con por lo menos invitación a **seis** diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo **cuatro** ofertas irrevocables. Al respecto:

### I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Corto Plazo Quirografario
Ente Público	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Monto del Financiamiento	Hasta \$650'000,000.00 (Seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 223 días a partir de la fecha de disposición sin exceder del 24 de junio de 2021.
Tipo de Tasa de Interés	TIIE a 28 días
Gastos Adicionales	Sin gastos adicionales
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo
Fuente de pago	No aplica
Mecanismo de pago	No aplica
Garantía	No aplica
Derivado	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	12 de noviembre de 2020
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	12 de noviembre de 2020



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO  
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco del Bajío, S.A.	Salvador Ortiz Fernández	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Justo Ernesto Martínez Govea	X	
Banco Azteca S.A.	Mauricio Eluani Pérez		X
BBVA Bancomer S.A.	Julio Cesar Ramirez González	X	
Banco Nacional del Mexico, S.A.	Fernando Javier Jiménez Aparicio		X
Banco Santander Mexico S.A.	Ramiro Hernandez Vargas	X	

## III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia (capital)				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banorte	Simple Quirógrafario	\$650,000,000	TIIE <sub>28</sub>	1.60%	223	31	\$0	\$0	\$0	Mensual	Iguals (0%)	6.00%	1.0066
Santander	Simple Quirógrafario	\$300,000,000	TIIE <sub>28</sub>	1.54%	223	31	\$0	\$0	\$0	Mensual	Iguals (0%)	5.94%	1.0063
Bajío	Simple Quirógrafario	\$650,000,000	TIIE <sub>28</sub>	1.45%	223	31	\$0	\$0	\$0	Mensual	Iguals (0%)	5.85%	1.0060
BBVA	Simple Quirógrafario	\$325,000,000	TIIE <sub>28</sub>	1.09%	223	31	\$0	\$0	\$0	Mensual	Iguals (0%)	5.49%	1.0045

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son primeramente la ofertada por **BBVA Bancomer S.A.**, hasta por un monto de **\$325,000,000.00**, y una vez dispuesto ese monto las disposiciones siguientes serán con el **Banco del Bajío**, hasta por un monto de **\$325,000,000.00**, al presentar las propuestas que cubren el total del financiamiento con el costo financiero más bajo.

**DANIEL PEDROZA GAITÁN**  
SECRETARIO DE FINANZAS

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo 4 ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las 2 respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.